



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 109375-EDU-2023 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CPE N° 7554/23 se aprueban las bases para el concurso de supervisores/as encuadrado en la Ley Orgánica de Educación de Río Negro F N°4819, Ley 391 Estatuto del Docente y Resolución del CPE N° 1700/92 (Artículo 1°);

Que la resolución antes mencionada, en su Artículo 13° determina: “CONSTITUIR para la instancia de Oposición un único Equipo Evaluador de carácter Provincial para el Nivel correspondiente según lo establecido por el Estatuto del Docente, Artículo 18° Ley L N° 391– tres titulares dos propuestos por la representación gubernamental y uno por la representación sindical y dos suplentes propuestos uno por la representación gubernamental y otro por la representación sindical-, y en un todo de acuerdo a los procedimientos de elección y designación. La misión y funciones para el equipo Evaluador serán establecidas mediante resolución emitida por el Consejo Provincial de Educación.”;

Que mediante Resolución N° 6066/24 se aprobó la Conformación del Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, según lo establecido en el Anexo I de la misma Resolución;

Que asimismo se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13° de la Resolución N° 7554/23 en cuanto a misiones y funciones del equipo evaluador;

Que, en el marco de lo establecido mediante Resolución N° 6254/24 del Consejo Provincial de Educación, se determinó la consigna y pautas generales del trabajo para la elaboración del PES, como así también la fecha límite de presentación del Trabajo final para el día 1 de febrero del 2025;

Que para ello y a partir de la conformación del Equipo evaluador se trabajó en diversos talleres con la coordinación de la Dirección de Educación Superior, a fin de establecer misiones y funciones del Equipo evaluador;

Que, en el marco de la presentación del mencionado trabajo final, se trabajó de manera conjunta, en dos talleres específicos, con los Equipos del Jurado Evaluador de todos los Niveles para la elaboración de un modelo de Rúbrica y Dictamen para su evaluación;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario dictar la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DETERMINAR las Misiones y Funciones del equipo evaluador del Concurso de Supervisores establecido por Resolución del CPE N° 6066/24, las que constan en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la propuesta de rúbrica de corrección para la evaluación de los trabajos finales del Concurso de Ascenso para Supervisores, según el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el Dictamen de la Evaluación del PES para el Nivel: Inicial - Primario, Secundario, Modalidad Especial y Adultos, que como Anexo III forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación respectivas, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2630
SG.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro